



Auditoría
Gobierno de
Guadalajara

0-6 DTC 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
PRESENTE.



Gobierno de
Guadalajara

4942 24 DEC -5 P1:12

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-002/2022
OFICIO: DA/303/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

AT'N: MTR. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE
GUADALAJARA.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-002/2022**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRAY ANGÉLICO ENTRE AV. DE LA ESCULTURA Y AV DE LA ARQUITECTURA, EN LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22"** y adjudicado a la empresa **"ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la **Orden de Visita de Inspección AOPG-002/2022**, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, la auditora responsable determinó que la Auditoría se concluye **CON SALVEDADES**, sin montos por aclarar.

En consecuencia, se solicita su atención a todas y cada una de las observaciones emitidas en el Informe de Auditoría, así como a las recomendaciones contenidas en la Cédula de Observaciones adjunta al presente, la cual detalla lo siguiente:

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Documentales	4 (cuatro)
Total	4 (cuatro)

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le solicita remitir por escrito, **dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de este oficio, los documentos que estime suficientes, así como las acciones realizadas para atender las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.





► Auditoría


Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 02 de diciembre del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatia"


ABOGADA ALEJANDRA OROZCO ESTRADA.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA
DE GUADALAJARA.


TSU LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.



FECHA DE ELABORACIÓN	02/12/2024	ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN	AOPG-002/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara"** para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022"** aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **18 de marzo del año 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/095/2022** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-002/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE FRAY ANGÉLICO ENTRE AV. DE LA ESCULTURA Y AV. DE LA ARQUITECTURA, EN LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22.
CONTRATISTA	ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 días naturales (del 04 de marzo del 2022 al 26 de febrero del 2023).

La Orden de Visita de Inspección de referencia fue debidamente notificada el pasado **23 de marzo del año 2022**, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **27 de enero del 2023** la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el 2023"** tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023"** donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2023. Impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas el año 2022 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por tal motivo, el **7 de marzo del 2023** fue notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno



FECHA DE ELABORACIÓN	02/12/2024	ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN	AOPG-002/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22		

Municipal de Guadalajara, el oficio **DA/057/2023** a través del cual fue remitida una copia del “**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023**”, haciendo de su conocimiento que la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana daría continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente auditoría.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Verificar y promover que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRAY ANGÉLICO ENTRE AV. DE LA ESCULTURA Y AV DE LA ARQUITECTURA, EN LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22**", adjudicada a la empresa "**ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**360**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **23 de marzo del año 2022** al **02 de diciembre del 2024**.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **18 de marzo del año 2022** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-002/2022**, relativa al contrato "**DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **23 de marzo del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de Auditoría, a través del oficio **DA/132/2022** se realizó el **requerimiento inicial de información** a Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **08 de abril del año 2022**.
- 2.- Mediante el oficio **PC-2233/2022**, recibido el día **28 de abril del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente al **Anticipo**.
- 3.- El día **03 de mayo del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el estatus real que guardaba con relación al proceso de ejecución, donde se pudo verificar que el sitio físico coincide con la descripción plasmada en el contrato, además de constatar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **50%**, sin encontrar elementos a observar.
- 4.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/064/2022**, recibido el día **09 de junio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.
- 5.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/087/2022**, el día **28 de junio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 02**.



FECHA DE ELABORACIÓN	02/12/2024	ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN	AOPG-002/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22		

6.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **06 de julio del año 2022**, el Auditor responsable realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar el proceso de ejecución y a la información recibida inherente a las **Estimaciones 01 y 02**, constatando un avance físico del **90%**, sin encontrar elementos a observar.

7- Mediante el oficio **ACSOP/EST/179/2022**, el día **01 de julio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 03**.

8.- El día **17 de agosto del año 2022**, el Auditor responsable realizó la **Tercer Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar el proceso de ejecución y a la información recibida inherente a la **Estimaciones 03**, constatando un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

9- Mediante el oficio **ACSOP/EST/379/2022**, el día **08 de septiembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 04**.

10.- Posteriormente, el día **20 de octubre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1542/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió más información relativa a los **antecedentes y anticipo de la obra**.

11.- El día **31 de enero del año 2023**, el Auditor responsable, realizó la **Cuarta Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la finalidad de corroborar el proceso de ejecución y a la información recibida inherente a la **Estimaciones 04**, sin encontrar elementos a observar.

12.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/462/2023**, el día **06 de junio del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 05 Finiquito**.

13.- Por último, El día **20 de junio del año 2023**, el Auditor responsable realizó la **Quinta y Última Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la finalidad de contrastar el proceso de ejecución, con la información recibida inherente a la **Estimación 05 Finiquito**, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
2	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.		X		Documento no remitido, para la integración del expediente.
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
2	Documento de designación del Residente de Obra.	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	02/12/2024	ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN	AOPG-002/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22		

8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X		
8	Proyecto Ejecutivo Autorizado.		X	Documento no remitido, para la integración del expediente.
8	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X		
11	Orden de Trabajo.	X		
12	Factura de Anticipo recurso 2022.	X		
13	Garantía de Anticipo recurso 2022.	X		
8	Carta de Renuncia al Anticipo recurso 2023.		X	Documento no remitido, para la integración del expediente.
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
15	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		
19	Aviso de aceptación para aplicación de retención 2 al millar	X		

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
2	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
8	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
8	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio Modificadorio.			X
8	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.			X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		



FECHA DE ELABORACIÓN	02/12/2024	ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN	AOPG-002/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22		

3	Reintegros.			X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de Recepción de obra.	X			
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X			
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X			
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de obra a la entidad o dependencia usuaria.		X		Documento no remitido, para la integración del expediente.

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

4	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	
6	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X	
3	Resolución de rescisión del contrato.			X	
3	Notificación de la resolución a la contratista.			X	
3	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/064/2022	09/06/2022	Estimación 01	04/03/2022	02/04/2022
ACSOP/EST/087/2022	28/06/2022	Estimación 02	03/04/2022	01/05/2022
ACSOP/EST/179/2022	02/08/2022	Estimación 03	02/05/2022	30/05/2022
ACSOP/EST/379/2022	08/09/2022	Estimación 04	31/05/2022	29/06/2022
ACSOP/EST/462/2023	06/06/2023	Estimación 05 Finiquito	30/06/2022	29/07/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	39	13/05/2022	21.22%	\$2'371,782.46	\$711,534.74	\$4,089.28
02	42	03/06/2022	35.57%	\$1'603,680.72	\$481,104.22	\$2,764.97



FECHA DE ELABORACIÓN	02/12/2024	ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN	AOPG-002/2022			
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara					
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22					
03	45	18/07/2022	47.12%	\$1'290,566.26	\$387,169.88	\$2,225.11
04	52	25/08/2022	64.43%	\$1'933,921.85	\$580,191.16	\$3,334.35
05 Finiquito	73	18/04/2023	96.54%	\$3'588,068.09	\$0.00	\$6,186.32

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$11'174,921.96 (once millones ciento setenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$11'174,921.96 (once millones ciento setenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$2'160,000.00 (dos millones ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$18,600.03 (dieciocho mil seiscientos pesos 03/100 m.n.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$10'788,019.38 (diez millones setecientos ochenta y ocho mil diecinueve pesos 38/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$386,902.58 (trecientos ochenta y seis mil novecientos dos pesos 58/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría **ARROJÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.**

A. DOCUMENTALES (DOCUMENTACIÓN FALTANTE).

- 1) Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
- 2) Proyecto ejecutivo autorizado.
- 3) Carta de renuncia al anticipo con cargo al ejercicio Municipal 2023.
- 4) Acta circunstanciada de entrega-recepción de obra a la entidad o dependencia usuaria.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRAY ANGÉLICO ENTRE AV. DE LA ESCULTURA Y AV DE LA ARQUITECTURA, EN LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22", adjudicada a la empresa "ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "360" días naturales comprendido del 04 de marzo de 2022 hasta el 26 de febrero de 2023 y con un monto total contratado de "\$11'174,921.96 (once millones ciento setenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido.", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-002/2022 concluye **CON SALVEDADES**, sin montos por aclarar, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.



FECHA DE ELABORACIÓN	02/12/2024	ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN	AOPG-002/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22		

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Arq. Diana Carolina González Nieves	Abogada Alejandra Orozco Estrada
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA.



FECHA DE ELABORACIÓN	02/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Verificar y promover que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRAY ANGÉLICO ENTRE AV. DE LA ESCULTURA Y AV DE LA ARQUITECTURA, EN LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$11'174,921.96 (once millones ciento setenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	360 días naturales (del 04 de marzo del 2022 al 26 de febrero del 2023).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	04 de marzo del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 23 de marzo del 2022 al 02 de diciembre del 2024.

C. OBSERVACIONES

De conformidad con la Orden de Visita de Inspección AOPG-002/2022, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/095/2022 el pasado 23 de marzo del año 2022, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRAY ANGÉLICO ENTRE AV. DE LA ESCULTURA Y AV DE LA ARQUITECTURA, EN LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

Esta auditoría se realizó bajo estrictos principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, así como competencia técnica y profesional, cumpliendo con los estándares de auditoría de obra pública establecidos.

A partir del análisis detallado de toda la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, junto con las visitas de inspección efectuadas en el sitio de la obra, se determinó que los trabajos presentan un cumplimiento **CON SALVEDADES**.

Este resultado se fundamenta en hallazgos y observaciones derivados del proceso de revisión, los cuales revelan áreas que requieren atención para garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y normativos en la ejecución de la obra. Las observaciones identificadas apuntan a mejorar tanto los procedimientos como la documentación de respaldo en futuros proyectos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos destinados a obras de infraestructura.

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Falta de remisión de la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
• DESCRIPCIÓN.	Se verificó que, dentro del total de la documentación proporcionada correspondiente al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-PAV-MUN-



FECHA DE ELABORACIÓN	02/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22		

	CON-LP-160-22, no se incluyó la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora; documento esencial para validar no sólo el cumplimiento de los criterios de selección en el proceso de contratación, sino también para revisar que los conceptos y costos presentados estén alineados con los requerimientos del proyecto. Esta omisión impide confirmar que la propuesta adjudicada cumple con los parámetros técnicos, económicos y de calidad exigidos.
<ul style="list-style-type: none"> DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. 	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 67 y 73 numerales 3 y 14 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 38, del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> MONTO POR ACLARAR. 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. 	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22,
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. 	<p>Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación de los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.</p> <p>Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.</p>

2. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

<ul style="list-style-type: none"> TÍTULO. 	Falta de remisión del Proyecto ejecutivo autorizado.
<ul style="list-style-type: none"> DESCRIPCIÓN. 	Se verificó que, dentro del total de la documentación proporcionada correspondiente al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22, no se incluyó el Proyecto ejecutivo autorizado; documento esencial para validar el cumplimiento de ejecución de obra, con las especificaciones de construcción y calidad contratada.
<ul style="list-style-type: none"> DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. 	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 2, fracción XV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 14 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> MONTO POR ACLARAR. 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. 	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, el Proyecto ejecutivo autorizado del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-PAV-MUN-CON-



Table with 4 columns: FECHA DE ELABORACIÓN (02/12/2024), ORDEN DE AUDITORÍA, AOPG-002/2022, DEPENDENCIA AUDITADA (Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara), CONTRATO (DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22)

Table with 2 columns: RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. LP-160-22, Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación de los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección. Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.

3. OBSERVACIÓN: [X] DOCUMENTAL | [] FÍSICA

Table with 2 columns: TÍTULO, DESCRIPCIÓN, DISPOSICIÓN INCUMPLIDA, MONTO POR ACLARAR, RECOMENDACIÓN CORRECTIVA, RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. Falta de la carta de renuncia al anticipo con cargo al ejercicio Municipal 2023. Se verificó que, dentro del total de la documentación proporcionada correspondiente al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22, no se incluyó la carta de renuncia al anticipo con cargo al ejercicio Municipal 2023, estipulado en la cláusula sexta del contrato de obra, documento esencial para validar que este recurso no fue otorgado a la empresa contratada, para cumplir con la ejecución de los trabajos de dicho contrato. Artículos 41, numeral 4 y 5, 98, numeral 1, fracción I y 100 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 48 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. Cláusula sexta del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22. No aplica. La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, la evidencia de renuncia por parte de la empresa contratada, al anticipo con cargo al ejercicio Municipal 2023, estipulado en la cláusula sexta del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22, Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación en los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección. Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.

Handwritten signature

Handwritten letter G

Handwritten signature



FECHA DE ELABORACIÓN	02/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22		

4. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Falta de remisión del Acta circunstanciada de entrega-recepción de obra, a la entidad o dependencia usuaria.
• DESCRIPCIÓN.	Se verificó que, dentro del total de la documentación proporcionada correspondiente al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22, no se incluyó el Acta circunstanciada de entrega-recepción de obra, a la entidad o dependencia usuaria; documento esencial que señala, la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 115 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, el Acta circunstanciada de entrega-recepción de obra, del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	<p>Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación de los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.</p> <p>Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.</p>

D. MONTOS TOTALES

MONTO AUDITADO	\$11'174,921.96 (once millones ciento setenta y cuatro mil novecientos veintíun pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$10'788,019.38 (diez millones setecientos ochenta y ocho mil diecinueve pesos 38/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO CANCELADO.	\$386,902.58 (treientos ochenta y seis mil novecientos dos pesos 58/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.

E. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.	Fecha y sello de notificación.
---	--------------------------------



FECHA DE ELABORACIÓN	02/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-002/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-LP-160-22		

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Arq. Diana Carolina González Nieves	Abogada Alejandra Orozco Estrada
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA.